

Keywords

Abuses, Church, Spain, Social Media, Ideology

Índice

| | |
|---|----|
| 1.Introducción | 1 |
| 1.1 Qué es el abuso sexual..... | 1 |
| 1.2 Abuso sexual en la Iglesia..... | 3 |
| 1.3 Abuso sexual, Iglesia y medios..... | 7 |
| | |
| 2. Metodología | 9 |
| 2.1 Libros de estilo. Cómo informar del abuso sexual por parte de la Iglesia..... | 11 |
| 2.2 Caso “Romanones” | 12 |
| 2.2.1 Análisis de contenido del diario <i>ABC</i> | 13 |
| 2.2.2 Análisis de contenido del diario <i>El Mundo</i> | 15 |
| 2.2.3 Análisis de contenido de <i>COPE</i> | 17 |
| 2.2.4 Análisis de contenido en el diario <i>El país</i> | 19 |
| 3. Resultados | 21 |
| 4. Conclusiones | 24 |
| 5. Bibliografía | 29 |
| 6. Anexo | 32 |

1. Introducción

1.1 Qué es el abuso sexual

A pesar de la concepción generalizada que existe respecto al tema, el término “violación” no es la única consecuencia de un abuso sexual, ya que este juicio sujeto a controversias durante años implica cualquier acción que presione u obligue a un individuo a realizar actividades sexuales con conciencia involuntaria. Esto implica sexo oral, besos, caricias no deseadas, sexo en un estado de embriaguez o incluso la negación ante el uso de métodos anticonceptivos. El argumento de que la víctima “no dijo no” carece de validez, ya que eso no implica su consentimiento.

Cada vez más la sociedad se concienza del problema y de las innumerables vertientes de abuso que existen. El más actual de los casos se encuentra en las reacciones derivadas de la sentencia de “La manada”. Cinco hombres que se tomaron la libertad de decidir por una chica de 18 años y donde la justicia falló para ellos un delito de abuso y no de violación.

En cuanto a las características que envuelven una situación de abuso, como se comenta anteriormente, derivan de manera general, de un ámbito de confianza entre la víctima y el abusador: una relación parental, familiar o social. José Cantón Duarte y María del Rosario Cortés confirman en *Guía para la evaluación del abuso sexual infantil* (2006 : 34) que la mayoría de los casos el abuso se producen cuando hay un rol de superioridad en la relación establecida. La víctima comparte con el abusador un vínculo de seguridad, y en primera instancia puede no ser consciente de estar realizando una actividad que no consiente. Será en el momento en el que tome conciencia de ello cuando se producirá el enfrentamiento interno, o como lo llama la autora J.J.Freyd en su libro *Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido* (2003 : 38), la “traición”. La traición es la violación de la confianza implícita o explícita. Cuanto más cercana y necesaria sea la relación, mayor será el grado de traición y por tanto, de trauma. Esta teoría de trauma parte de la creencia de que el grado en que el trauma implique la traición efectuada por otra persona, influye significativamente en la codificación cognitiva de la experiencia del trauma por parte del individuo

traumatizado, en el acceso de la conciencia al acontecimiento y en sus respuestas tanto psicológicas como conductuales. Por regla general, en la medida en que podamos escoger con quién establecer nuevos acuerdos sociales, trataremos de evitar a quienes nos hayan traicionado.

Otro factor o consecuencia a destacar de un abuso es el término de la lógica del olvido (J.J. Freyd : 2003: “Lógica del olvido” : *Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido* : 24). Es difícil imaginar como un hecho traumático puede perderse entre los recuerdos e incluso en ocasiones, nunca llegar a ser recordado. En este punto se diferencian varias partes, en primer lugar la “represión del recuerdo”, que implicaría una imposibilidad para recordar de forma consciente algo que es significativo y con respecto a lo cual la incapacidad de recordar está aparentemente motivada. Esa motivación puede ser consciente e inconsciente. Otra ramificación sería el “olvido” o la “amnesia traumática”, que supone la falta de recuerdo consciente de una experiencia traumática. Es resultado de una represión del recuerdo. No es solo la imposibilidad de recordar algo del pasado, sino también la imposibilidad de ser consciente de pensamientos y sentimiento actuales. Este aspecto del olvido tiene una larga historia de estudio, como se expone en la teoría de la “represión”, que según califica Freud en su ensayo “La represión” (1963/1915: 105), “la esencia de la represión consiste exclusivamente en rechazar y mantener alejados de lo consciente a determinados elementos”. Esta terminología del olvido explicaría el porqué algunas víctimas no son capaces de recordar los abusos durante gran parte de su vida o se niegan a hacerlo. Aquí se puede hacer referencia al caso de Ross Cheit, profesor asociado de Ciencia Política de la Brown University que en 1994, cuando tenía 38 años, recordó ser agredido sexualmente por William Farmer a finales de la época de los 60. Farmer era el administrador del campamento *San Francisco Boys Chorus*, al que Cheit había acudido entre los 10 y 13 años. (J.J .Freyd : 2003 : *Abusos en la infancia. La lógica del olvido* : 17)

En España no hay constancia de una cifra exacta para cada patrón de delito sexual a diferencia de otros países como EEUU, quién cuenta con datos mucho más específicos. A pesar de esto, el Instituto Nacional de Estadística recoge cifras más genéricas como que en el periodo de 2013 a 2016 fueron 4.438 los condenados por algún delito de este tipo, encontrando entre ellos abusos sexuales, contra la libertad e indemnidad sexual, agresiones sexuales y abusos y agresiones sexuales a menores de 16 años.

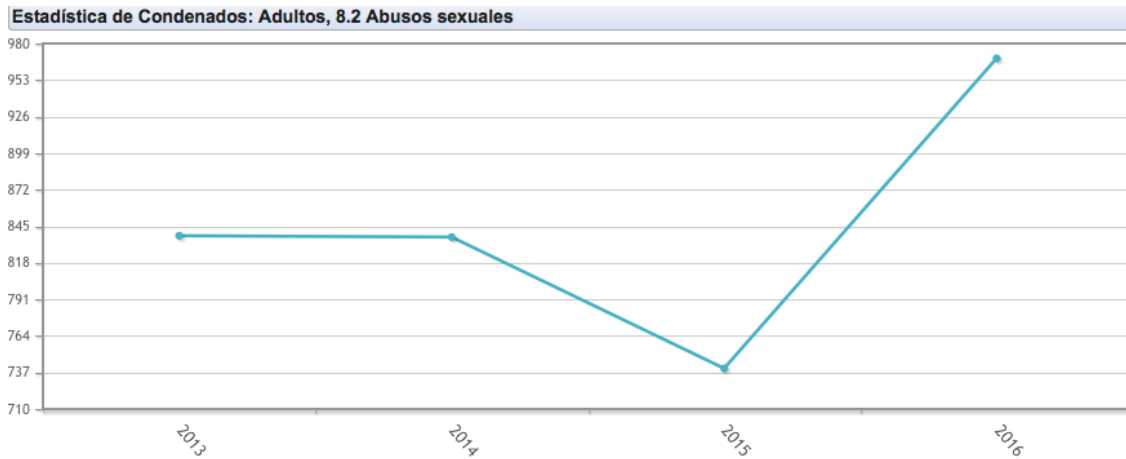


Figura 1: Estadística de Condenados: Adultos, Abusos sexuales
Instituto Nacional de Estadística (INE)

En cuanto a la frecuencia con la que se produce algún delito relacionado con abusos sexuales no se conocen cifras exactas, pero la muestra comunitaria de Diana RUSSELL descubrió que antes de llegar a los 18 años, el 16% de las mujeres había sufrido abusos sexuales de algún miembro de la familia, el 31% de una persona no perteneciente al entorno familiar y el 38% de familiares y no familiares. (Félix López : 1996 : *Abusos sexuales a menores: Lo que recuerdan de mayores* : 40)

1.2 Abuso sexual en la Iglesia

Dentro de las vertientes en las que puede derivar el abuso sexual, se encuentra una de las más acalladas y tabúes de las realidades: el abuso sexual en el seno de la Iglesia Católica. A diferencia del abuso sexual generalizado, los parámetros en esta ramificación son concretos. El perfil de la víctima es en la mayoría de los casos un varón menor perteneciente a algún ámbito de la cristiandad.

A la hora de matizar la definición del problema, se estaría hablando de abuso sexual infantil. Esta es una de las formas más graves de violencia contra la infancia y conlleva efectos devastadores en la vida de los niños que lo sufren. Sin embargo, estas prácticas, que se han presentado siempre en la historia de la humanidad, han empezado a considerarse como un problema que transgrede las normas sociales cuando por una parte, se ha reconocido el impacto y las consecuencias negativas que tienen en la vida y

el desarrollo de las víctimas y por otro, se ha reconocido al niño como sujeto de derechos.

El abuso sexual infantil implica la transgresión de los límites íntimos y personales del niño o la niña. Supone la imposición de comportamientos de contenido sexual por parte de una persona (un adulto u otro menor de edad) hacia la víctima, realizado en un contexto de desigualdad o asimetría de poder, habitualmente a través del engaño, la fuerza, la mentira o la manipulación. Al igual que el abuso sexual generalizado, puede incluir contacto sexual, aunque también actividades sin contacto directo como el exhibicionismo o la exposición a material pornográfico.

A pesar de que diversos estudios, destacando concretamente uno de Naciones Unidas que aportó datos sobre abusos sexuales infantiles, donde el porcentaje de niñas era de un 7% frente al 3% de niños, en el seno de la Iglesia el sexo masculino es el que adquiere una cifra más elevada, aunque no se dispone de datos concretos ni de estadísticas en España. Las cifras porcentuales de otros países como EEUU sí se han analizado a través de numerosos estudios, como en los documentos de *The nature and scope of sexual abuse of minors by catholic priest and deacons in the united states 1950-2002* ((John Jay college of criminal justice : 2004), donde las encuestas muestran que entre 1950 y 2002 el número total de sacerdotes y diáconos con denuncias de abuso sexual infantil es de 4.127, y el porcentaje resultante es ligeramente superior al 4%. Los primeros casos de pederastia cometidos en el seno de la Iglesia empezaron a conocerse en la década de los noventa del siglo XX en EEUU y en Irlanda, casi todos ellos en escuelas u orfanatos.

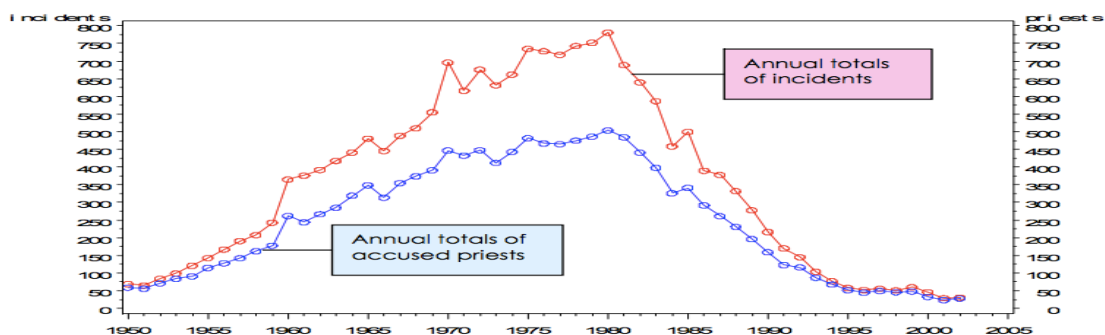


Figura 2: Annual Count of Incidents Reported and Priests Accused, by Year

University of New York

¿Por qué sucede esto? La hipótesis barajada por el periodista especializado en religiones y cuestiones sectarias, Pepe Rodríguez, y expuesta en la entrevista adjuntada en el anexo, concentra su teoría en dos puntos clave: la homosexualidad y la condición de poder. En relación al primer factor y a pesar de ser un pensamiento que a día de hoy todavía se está trabajando, décadas atrás la homosexualidad era un problema absolutamente radicalizado. La Iglesia ofrecía para aquellas personas con orientación sexual ajena a la estipulada, una posibilidad de huir del aislamiento social, situándolos en un ámbito cómodo sin necesidad de juicio. Matizar en este supuesto que los factores homosexualidad y pederastia no se encuentran ligados, ya que esta última es una patología que no deriva de la orientación sexual de quién la ejerce. Desde el punto de vista científico y según indica el Manual diagnóstico de enfermedades psiquiátricas (DSMV) en su V edición, la pedofilia o también llamado abuso sexual infantil, es un rasgo multifactorial en la personalidad del que la padece, y se compone de aspectos mentales, institucionales o de actividad, factores totalmente ajenos a la inclinación sexual del sujeto en cuestión. Añadir además, como contextualización del problema, que para que la atracción sea diagnosticada como pedofilia, la persona evaluada debe tener como mínimo 15 años de edad, y por lo menos 5 o 6 años más que el niño del que abusa. Dicho esto, hay sacerdotes que no practican ni practicarán la pederastia porque no lo son. Esta patología ocurre en cualquier contexto y afecta a cualquier persona. Lo que la hace particular en este ámbito eclesiástico es el corporativismo que ha provocado la descalificación o negación de cualquier hecho denunciado, la búsqueda de consecuencias “benévolas” para los culpables o los juicios morales para los mismos, que los eximen de cualquier sanción judicial.

¿Quién, qué o cómo se regula el abuso sexual infantil en España? La protección de los niños y las niñas frente a todas las formas de violencia, como el abuso y explotación sexual, es un derecho consagrado en el artículo 19 de la Convención sobre los derechos del niño. Diferentes organizaciones como *Save the Children* son las encargadas de velar por los derechos de los niños, sobretodo en casos de abusos sexuales. Esta ONG elaboró en 2012 un documento bajo el título *La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar*, un estudio que a partir del análisis de casos concretos reconstruye el camino judicial que un niño o niña y su representante legal tienen que seguir en España para lograr protección y justicia en situaciones de abuso sexual infantil.

En los casos analizados se pone de manifiesto que, ante la dificultad de acreditar los hechos, debido entre otras razones a la corta edad de las víctimas, la Administración de Justicia tiende a archivar las causas sin investigar suficiente, dejándolas en graves situaciones de desprotección y riesgo. Muchas veces se pone en duda la credibilidad de la misma por su corta edad, o incluso, tras una prueba pericial, se archiva la causa por no poder obtener la información suficiente del niño o niña.

Para Yolanda Román, responsable de Incidencia Política, “la temprana edad debería ser un incentivo para esclarecer los hechos, no un impedimento añadido”, “No se puede exigir a un niño que se exprese como un adulto para poder probar los hechos que relata, lo que es exigible es que el Estado ponga en marcha todos los medios y las máximas cautelas para esclarecer los hechos y proteger al niño” (*La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar : 2012: Save the Children*).

Es llamativa además la falta de especialización de los profesionales que intervienen en los procesos judiciales de casos de abuso sexual infantil. Ni los jueces de instrucción, ni los fiscales, ni los abogados de oficio ni los equipos psicosociales o forenses de los juzgados que intervienen en el proceso tienen la obligación de especializarse. Esta falta de formación puede tener un gran impacto a la hora de impulsar la investigación, valorar adecuadamente las pruebas y, por tanto, decidir sobre el archivo de la causa.

La anteriormente ya nombrada ONG, reclama aprobar una normativa que reconozca y promueva de manera expresa los derechos de los niños y niñas en los procesos judiciales, asegurar la adecuada preparación y especialización de profesionales y metodologías adecuados, garantizar asesoramiento e información especializada a los representantes legales de los niños y niñas que denuncien un caso de abuso infantil, garantizar que no se repitan las agresiones a través de medidas de protección judicial y asegurar la máxima prioridad en la investigación judicial de estos delitos (*La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar : 2012: Save the Children*). Muchas de estas recomendaciones están incluidas en la Directiva relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil, que la Unión Europea aprobó a finales de 2011 y que todos los Estados miembros estuvieron obligados a poner en marcha antes de finales de 2013.

1.3 Abuso sexual, Iglesia y medios

El eco de la a veces dudosa, realidad. Eso son los medios de comunicación. El arma social más poderosa de la que se dispone en la actualidad. Son agentes de juicio, condenan y apuntan con el dedo al blanco que quieran destacar. Objetivos, en ocasiones, subjetivos, otras tantas.

Los medios de comunicación han jugado un papel clave en el descubrimiento de los casos de abusos sexuales por parte de la Iglesia en todo el mundo. En Estados Unidos ha habido más de mil trescientos casos verificados desde la década de 1950 y cerca de trescientos sacerdotes se han visto implicados (John Jay College of Criminal Justice: *The nature and scope of sexual abuse of minors by catholic priest and deacons in the united states 1950-2002*: 2004). Los casos más sonados afectaron a la archidiócesis de Boston, cuyo cardenal Bernard Law, tuvo que renunciar a su puesto por encubrir a 250 curas pederastas, y a la de Los Ángeles. También el cardenal de esta última diócesis, Roger Mahony, dejó el cargo y se trasladó a una parroquia, de la que fue finalmente destituido en 2013 cuando se probó que tuvo conocimiento de abusos y los ocultó deliberadamente. Las denuncias provocaron compensaciones millonarias y enormes pérdidas económicas. La archidiócesis de Boston, por ejemplo, se vio obligada a cerrar decenas de parroquias. En Irlanda, varios informes revelaron que el abuso de menores en centros católicos era una práctica común y constante. El Informe Ryan (CICA : 2009) elaborado por la comisión investigadora de abusos de los niños en ese país, denunciaba la connivencia de la Iglesia con la policía y la fiscalía para encubrir los casos de pederastia. Las estimaciones hablaban de miles de menores afectados por parte de la Congregación de los Hermanos Cristianos, encargados de gestionar las escuelas y orfanatos católicos de propiedad estatal. En 2009, los obispos Murray, Moriarty, Field y Walsh presentaron su dimisión, y meses después, el papa Benedicto XVI asumió las riendas de la investigación y publicó una extensa carta pastoral en la que expresaba su vergüenza por lo ocurrido en Irlanda. Y España no se queda atrás. Una decena de sacerdotes han sido imputados por abusos sexuales a menores. *The Boston Globe* destapó dos casos, uno en Barcelona y otro en Granada, donde se investigaron a cinco sacerdotes que finalmente quedaron absueltos por falta de pruebas. A raíz del conocimiento de uno de estos casos que fue masivamente mediatizado bajo el nombre “Caso Romanones”, las víctimas que habían sufrido experiencias similares comenzaron a querer tener voz.

El caso de Javier, un hombre de Zamora que sufrió abusos sexuales cuando era niño junto a su hermano gemelo por parte del padre José Manuel Ramos Gordón, ha sido otro de los incidentes conocidos este último año. Después de denunciar por vía judicial al culpable de los abusos, a petición de la máxima autoridad del Vaticano, el Papa Francisco, el único castigo que recibió el hombre que abusó no sólo de él, sino de decenas de niños durante años en el Seminario Menor de La Bañeza, fue la privación de la labor de párroco durante un año en la localidad zamorana de Távara. Este caso salió a la luz pública cuando Javier decidió ponerse en contacto con *La opinión de Zamora*, medio que días atrás había publicado un artículo sobre la fiesta que se realizó en honor al párroco con motivo de su marcha, que había sido justificada por un ascenso. Una muestra más de la capacidad que tiene un medio de masas para hacer justicia, aunque sea pública, sobre una institución a la que el sistema judicial saluda con impunidad.

El gran problema por el cual podría justificarse el desconocimiento de casos en España es uno, y su terminología pesa tanto que el ruido debería retumbar las 24 horas en la cabeza de todo periodista: censura. La privación de cualquier forma de expresión libre es la línea que limita que el juicio social estricto de temas de esta índole quede exiliado en el olvido. Y es que la noticia siempre va sujeta a la subjetividad, acotada por la ideología personal o la del mismo medio.

El periodista Pepe Rodríguez cuenta en su entrevista como ha sufrido una constante censura a lo largo de su carrera a consecuencia de sus trabajos. Títulos como *La vida sexual del clero*, *Mentiras fundamentales de la Iglesia católica* o *Pederastia en la Iglesia católica*, entre otros, le han costado más de una llamada por parte de los medios de comunicación o incluso de la propia Iglesia. RTVE decidió cancelar un reportaje sobre la vida sexual del clero a escasas semanas de su puesta en antena. “La Iglesia española nunca condenó a los culpables en público. Ningún obispo ha dimitido en España por pederastia en su diócesis, al contrario que en Alemania, Bélgica, Irlanda y Estados Unidos”, afirma.

Es un tema tabú, que pocos medios comentan con libertad, y que como se aclaraba anteriormente, va sujeto a ideologías personales que derivan en doctrinas informativas. Más adelante se analizará el tratamiento mediático de un caso concreto de abusos sexuales en el seno de la Iglesia Católica para analizar la hipótesis de que el contenido informativo varía dependiendo del posicionamiento ideológico de quién lo cuenta.

2. Metodología

A la hora de la realización de este trabajo se ha escogido un formato de investigación debido al interés general y personal de ahondar en el tema, contextualizarlo y dar una visión que actúe como conciencia colectiva.

En cuanto al procedimiento empleado se ha querido realizar una simbiosis metodológica aplicando partes cuantitativas y cualitativas. Las primeras aportan a la investigación referencias estadísticas que convierten ciertos factores del problema en objetivos, confirmatorios y generalizables. Las segundas contribuyen al estudio con datos profundos, subjetivos y centrados en una mayor comprensión de la cuestión.

La elección de los medios de comunicación posteriormente expuestos se ha realizado en base a la hipótesis inicial de que el tratamiento informativo varía dependiendo de la línea ideológica de cada uno. Exponiendo las mismas, se muestran dos medios con postulaciones más conservadoras como son el diario *ABC* y la *COPE*. Ambos definidos como católicos y monárquicos, siguen una línea informativa más convencional. La *COPE* fue creada con el objetivo de ofrecer servicios religiosos, y pesar de que desde los años 80 su programación ha evolucionado hacia el modelo de radio generalista convencional, mantiene programas de contenido eclesástico como *La linterna de la Iglesia* presentado por Faustino Catalina. En cuanto al diario *ABC*, no posee directamente una relación ligada a la Iglesia pero sí ha defendido abiertamente los valores religiosos y se ha mostrado contrario a cualquier cambio legislativo que quisiera modificar los preceptos católicos, como la Ley del Aborto, a pesar de definirse como laico y no confesional. Además, destacar que el editor de este medio es el Grupo Vocento, socio de la *COPE*, hecho que podría implicar unos intereses doctrinales compartidos. El contrapunto ideológico sería el diario *El País* y *El Mundo*, considerados como comunicadores más liberales. *El Mundo*, diario de pago y propiedad del Grupo Unidad Editorial se ha mostrado crítico durante sus años de existencia. Destapó los escándalos de corrupción en el gobierno de Felipe González y a pesar de mostrarse alejado de los principios conservadores, en ciertas cuestiones de política exterior mostró su descontento con el gobierno de Aznar por su apoyo a la guerra de Irak. En cuanto al diario *El País*, que en sus inicios fue definido como un periódico independiente y defensor de la democracia pluralista, a día de hoy sigue teniendo tendencias socialdemócratas. A pesar de esto se ha mostrado crítico con el socialismo del siglo

XXI y el gobierno de Putin. Independientemente de la ya comentada anteriormente, subjetividad individual e intereses particulares, las informaciones de estos dos últimos medios cabe suponer que ofrecerán posturas más abiertas e independientes al no estar sujetos a ideologías tan férreas como las de la Iglesia católica.

Matizar el hecho de que la pertenencia a una línea ideológica no implica directamente que las informaciones expuestas vayan ligadas a la misma, pero sí es una posibilidad que se corroborará o desmentirá una vez se realice el análisis de contenidos de cada medio.

A la hora de evaluar el tratamiento de los medios respecto al contenido del caso “Romanones” cabe destacar el análisis en base a qué criterios:

1. Número de publicaciones :

Con la finalidad de obtener unos resultados lo más completos posibles, la elección de pautas de evaluación se abre en un gran abanico de objetos de estudio. En primer lugar, la investigación de contenidos sigue un patrón común que comienza con el rastreo de “Caso Romanones” en el buscador de cada medio, es decir, la herramienta de búsqueda que facilita el hallazgo de informaciones acotadas por unas pautas definidas por el interesado. En caso de no encontrarse resultados se procedería a la búsqueda de “abuso sexual”, “religión” o cualquier término derivado del foco de investigación. El objetivo de esta parte es contemplar cuantas noticias relacionadas directa o indirectamente ha publicado cada uno de los medios en cuestión. Esto, a su vez, podría considerarse de manera más sintética como el examen del número de publicaciones relacionadas con el caso que aparecen en un medio durante un periodo temporal definido, que engloba desde el 2014, fecha en la que se conocieron los abusos, hasta el 2017, año en el que se produjo la sentencia del juez. Esto permitirá estudiar la relevancia tanto cuantitativa como continuada en un marco transitorio.

2. Foco informativo :

Otro de los puntos que recogerá el análisis es el foco de la noticia. Esta parte permitirá observar al sujeto protagonista dentro de la información: los abusos, la víctima, el sacerdote, la Iglesia, etc. Este es uno de los factores más relevantes dentro de la hipótesis inicial ya que permitirá comprobar la objetividad de un medio en cuanto a la

cobertura de la noticia al completo, o su posicionamiento consciente o no, ante uno de los elementos destacados.

3. Tipo de contenido y terminología :

Otro de los criterios a estudiar es el tipo de contenido que se aporta, si predominan las noticias, las críticas, los vídeos, las columnas de opinión, etc. Además se incidirá en el correcto o incorrecto uso de la terminología, englobando elementos como la presunción de inocencia, el adecuado contexto del abuso, la precisión de datos, la omisión de argumentos o la protección de la víctima, entre otros.

Los resultados se analizarán individualmente para poder realizar una comparativa conclusiva que a posteriori será la base que corrobore o refute la hipótesis inicial.

4. Línea ética del periodista :

Por último, y como se argumentará en la siguiente subcategoría metodológica, se analizará el cumplimiento de la línea ética y profesional del informador, incidiendo en factores como la presunción de inocencia y la protección tanto de la víctima, como de todos los implicados en un delito, entre otros.

2.1 Libros de estilo. Cómo informar del abuso sexual por parte de la Iglesia

El libro de estilo de un medio de comunicación podría entenderse como el manual de comportamiento y redacción de cada casa, que comparte rasgos comunes con los informadores externos pero que posee un matiz propio. Estas pautas existen, entre otras cosas, para tratar temas de competencias complicadas, como puede ser el terrorismo, los malos tratos, o en este caso los abusos sexuales. Los comunicadores encontrarán en ellos los pasos a seguir en el tratamiento de las informaciones, que les permitirá no caer en la morbosidad y en la falta de ética profesional.

Previamente al análisis de contenidos de los medios expuestos al comienzo de la investigación (*ABC, El Mundo, COPE y El País*), se comentarán los aspectos más relevantes de sus respectivos libros de estilo, que servirán como una contextualización inicial de la ideología informativa de cada uno.

El primer punto a destacar es el análisis genérico, exceptuando algunos matices, del contenido de los libros de estilo de los medios citados. La inexistencia de pautas específicas para informaciones derivadas de abusos sexuales hace absurdo el estudio individual de sus bases.

Otra parte a comentar es la disposición de cada medio a dotar a sus libros de estilo de carácter público o fácil accesibilidad, siendo, por ejemplo el de la *COPE* inabordable a menos que seas trabajador de sus inmediaciones. El diario *ABC* le pone precio a su libro de estilo, limitando el acceso a quien lo pague y alejando al lector de una libre disposición y análisis del mismo. De forma pública se pueden encontrar el de el diario *El País* y *El Mundo*, por lo que la mayoría de observaciones han sido sacadas de ahí.

En cuanto al tratamiento de informaciones relativas a menores y violaciones, independientemente de su categoría de víctima, acusado o testigo, se usará las iniciales de los nombres siempre y cuando no los identifique claramente. A su vez y en relación al reconocimiento visual del menor, las imágenes difundidas contarán con el rostro pixelado, junto con la previa autorización de los padres/ tutores en el caso de que el contenido sea de índole negativo.

Recordando la ausencia de patrones concretos para el tratamiento de los abusos sexuales a menores en los libros de estilo, a excepción de la no identificación de la personalidad de la víctima, queda suponer que cada medio estudiará la información según crea considerable, siempre y cuando siga la línea de las reglas éticas y profesionales del periodismo.

2.2 Caso “Romanones”

El caso “Romanones” es una de esas historias que plantea cual es la línea que diferencia la actualidad de la prehistoria. La línea que separa la justicia del escándalo. La previa contextualización del suceso será necesaria para comprender el análisis posterior que hace referencia a uno de los pilares bases de la investigación: cómo se realizó el tratamiento mediático del tema en diferentes medios de comunicación.

Este suceso investigó los abusos sexuales padecidos por un monaguillo de Granada menor de edad entre 2004 y 2007 y cometidos supuestamente por el Padre Román

Martínez, otros nueve sacerdotes, un seglar y un profesor de religión. La víctima escribió al Papa Francisco en 2014, con 24 años, una carta de cinco folios en la que le relató los abusos sexuales que había sufrido desde que tenía 12 años. Todo un calvario al que le sometieron varios curas de la Archidiócesis de Granada que perpetraron sus acciones con abuso de superioridad en el marco de un colegio religioso de esta provincia, en el que estuvo el entonces menor de edad. La máxima autoridad del Vaticano, el Papa Francisco, que llamó personalmente a la víctima para pedirle perdón en nombre de toda la Iglesia Católica, intervino de forma directa. El Tribunal juzgó únicamente al principal acusado de los abusos, el Padre Román Martínez, al considerar prescritos los otros delitos. La sentencia falló a favor del sacerdote, donde el tribunal acusó a la víctima de mentir acerca de los abusos sexuales. "La absolución del procesado se basa no solo en la falta de prueba contra el mismo sino, también y a consecuencia de ello, en la falta de convicción que el testimonio de D. R. (identificado como Daniel) nos causa, resultando de su relato aspectos absolutamente inverosímiles" (G. González : "Sentencia del caso Romanones" : *El país* : 2017)

A pesar de la sentencia del juez, todavía existe la posibilidad de que la víctima apele el veredicto y recurra al Supremo, aunque como ya ha declarado, está cansado de luchar contracorriente.

2.2.1 Análisis de contenido del diario *ABC*

La iniciación en el análisis de las informaciones del diario *ABC* comienza con diez páginas de contenido relacionadas con el término "Romanones". El caso de abusos sexuales a un menor por parte de la Iglesia Católica compite en este medio en relevancia junto con el robo sufrido por la duquesa de Romanones, y no es hasta la segunda página cuando la cobertura del suceso aparece.

El total de noticias que aparecen en el marco temporal establecido asciende a 22. La mayoría se dividen entre 2015 y 2017, donde se habla de la detención de un único responsable debido a la prescripción de los delitos del resto de acusados y del proceso y derivada sentencia del juez, respectivamente. Además uno de los aspectos más destacados que se comentan, es la aclaración de la condición de poder que ejercía el Padre Román sobre la víctima.

granadino. Allí, el padre Román le propone al denunciante «quedarse a dormir y ver alguna película, diciéndole que ve en él una gran vocación para el sacerdocio».

Figura 3: Fragmento de noticia publicada en *ABC*
Diario *ABC*

En 2016 no se publicó ninguna información, probablemente procedente de la incertidumbre y de la falta de datos sobre el futuro del caso.

El tipo de publicaciones que ofrece el diario *ABC* se constituye en gran mayoría de noticias informativas, aportando también vídeos de recopilación de contenidos.

El foco central de datos es la persona imputada, en este caso el Padre Román, del que se exponen citas y testimonios, además de datos que carecen de relevancia como propiedades y bienes a su nombre. El diario dedica, además, gran parte de sus informaciones a la máxima autoridad del Vaticano, el Papa Francisco. Se incluyen declaraciones de arrepentimiento y disculpa en nombre de toda la institución, junto con el mensaje de apoyo a las víctimas que, asegura, “deben denunciar”. De manera menos numerosa también se hace una contextualización del problema y se habla de la figura del damnificado y de las consecuencias derivadas de un caso de abusos. Destacar en este apartado que la culpabilidad del caso se atribuye a la totalidad del arzobispado de Granada, justificada por el pensamiento de que fueron partícipes en el encubrimiento de los abusos.

En cuanto a uno de los términos más polémicos en estas situaciones, como es el de “presunto”, se utiliza hasta el conocimiento de la sentencia, respetando uno de los principios básicos del periodismo que es que todo el mundo merece la presunción de inocencia hasta que se demuestre lo contrario. La precisión de datos es un factor importante, necesario para el correcto envío del mensaje a los lectores y en este aspecto, el diario *ABC* entró en conflicto con *El Mundo* en cuanto a la atribución del término “secta” al grupo de los “Romanones”, ejemplo que más adelante estará ilustrado de forma más gráfica.

A la hora de hablar de la protección de la identidad de los implicados, el método empleado han sido las siglas, tanto de la víctima como de los demás acusados, a excepción del Padre Román, único imputado en el caso.

Por último y en relación a la contextualización del problema, el medio realizó una desestructuración del hecho de principio a fin, informando de los antecedentes, la

evolución y el análisis de daños.

2.2.2 Análisis de contenido del diario *El Mundo*

Bajo el criterio común de la búsqueda de “caso Romanones” y terminología derivada, se despliegan únicamente cuatro páginas de contenido en las que solo siete noticias están relacionadas directamente. La totalidad de las informaciones encontradas se agrupan en el año 2015 y los únicos datos que recoge hacen referencia a la prescripción de los delitos, la imputación del Padre Román y las amenazas a la víctima tras interponer la denuncia. Debido a la escasa cantidad numérica de la que deriva el contenido, no puede ofrecerse variedad en el formato, por lo que las noticias explicativas son las únicas que aparecen. El hecho destacable en este caso es que el diario realiza un proceso argumentativo que no finaliza con la declaración de los hechos. Muestra un análisis de consecuencias sufridas por la víctima una vez se interpone la denuncia y esto es un factor determinante ya que no solo se expone el problema como un hecho puntual, sino que trasgrede esas barreras y lo contempla como un ejercicio de superación continuado, en parte, acentuado por la presión pública. Señala como el damnificado no finaliza las dificultades una vez se realiza la declaración, ya que tiene que lidiar con opiniones ajenas que llegan en forma de amenaza de muerte o insultos. Este hecho, similar al del diario *ABC* posee la diferenciación de que se estudia el problema que deriva de la denuncia de la víctima y no se centra en las consecuencias del abuso como tal.

El foco de contenido es amplio, ya que no solo se centra en las dos vertientes principales como son el abusador y la víctima, sino que engloba tanto estos como la prescripción de los delitos o la Audiencia y juez de Instrucción de Granada. Respecto a este último, se expone abiertamente mediante declaraciones que los delitos por los que se acusa a los once religiosos que finalmente no fueron procesados debido a la prescripción de los delitos, se consideran probados.

Como ya se comentaba anteriormente en cuanto a la contradicción entre este medio y el diario *ABC*, se aclara mediante declaración directa de la Audiencia de Granada que la actitud sectaria que se le atribuía al grupo de sacerdotes acusados es infundada y por tanto inexistente.



Figura 4: Titular de noticia publicado en *El Mundo*
Diario *El Mundo*



Figura 5: Titular de noticia publicado en *ABC*
Diario *ABC*

En cuanto a la terminología empleada, un matiz a resaltar y que ejemplifica con este caso las teorías apuntadas en el marco teórico de la investigación, es la atribución en el contenido informativo del concepto “abuso de debilidad” por parte del padre Román hacia la víctima. Una vez más esta postura se refuerza y mantiene el problema en un marco de supremacía de poder, moral, jerárquico o social entre abusador y abusado. Para exponer dicho argumento la víctima declara alguna de las insinuaciones que recibió por parte del padre Román : "Soy tu padre, tienes que dejarte llevar, no vives bien tu sexualidad". El diario *El Mundo* publica citas con peso, productoras de grandes polémicas, como el subtítulo que escogió para una de sus noticias : “Once abusadores de niños están brindando ahora con champán”.

."Once abusadores de niños están ahora brindando con champán".

EUROPA PRESS | Granada

ACTUALIZADO 18/09/2015 14:35

Figura 6: Cita publicada en *El Mundo*
Diario *El Mundo*

El uso de ciertos términos en ocasiones es inapropiado, como el empleo de “desmontar” para referirse a los abusos. Destacar también el respeto mostrado ante la presunción de inocencia del Padre Román y hacia la identidad de la víctima, actuación que entra en conflicto con el hecho comentado a continuación.

Una de las intervenciones probablemente más polémicas de este diario en cuanto a publicación de informaciones fue la divulgación de los nombres y apellidos de los doce acusados en el caso. El medio reveló estos datos alegando que el juzgado de instrucción número 4 de Granada consideró imputables a los doce investigados. Esta información se publicó antes de conocerse que 11 de los 12 procesados no serían juzgados debido a la prescripción de los delitos por los que se les acusaba.

2.2.3 Análisis de contenido de *COPE*

El medio de comunicación *COPE* ha mostrado un factor desemejante, ya que a diferencia del resto, cuenta con gran cantidad de contenido audiovisual en su web, a pesar de disponer también con secciones escritas.

Siguiendo los criterios fijados y respecto al primer paso de búsqueda los resultados son prácticamente inexistentes. Una única noticia relacionada con el caso “Romanones” publicada en 2014 donde se habla del caso de manera general.

Tres sacerdotes y un laico, detenidos por supuestos abusos sexuales en Granada

De momento, no se ha precisado la identidad de los detenidos ni dónde se han producido los arrestos de los presuntos implicados en este caso, sobre el que está decretado el secreto de sumario.



Figura 7: Titular de noticia publicado en *COPE*
COPE

Abriendo más el foco de estudio se encuentran tres noticias conexas a la pederastia en la Iglesia, publicadas en 2013, 2014 y 2018. El contenido que aparece hace referencia a la máxima autoridad del Vaticano, el Papa Francisco, disculpándose en nombre de la institución y declarando la necesidad de denunciar los abusos.

En cuanto al tipo de publicaciones, debido a la escasez de contenido, el conjunto de aclaraciones son meramente informativas, incluyendo como se ha nombrado anteriormente, declaraciones del Papa Francisco tales como: “estos casos son una gran humillación para la Iglesia” y añade: “Muestran no solo nuestra fragilidad, sino también, digámoslo claramente, nuestro nivel de hipocresía”. Ligado a esta temática la *COPE* participa en una iniciativa dedicada a la lucha contra el abuso infantil. El lema es “no te calles, cuéntalo”, y consiste en un spot publicitario con varias personalidades conocidas dándole voz a una canción.

El foco informativo se sitúa en la figura del Papa Francisco, quién aparece en la totalidad de datos publicados. En cuanto a la individualidad del caso “Romanones” no se destaca ninguna personalidad debido al contenido genérico que se ofrece.

A la hora de hablar de la terminología, la escasez de contenido limita el rango de análisis, pero el factor principal y más comentado, la presunción de inocencia, se cumple y mantiene en las informaciones de las que se disponen. No existe contextualización del problema ni del caso, pero sí protección hacia la víctima y los acusados, donde en ningún momento se revelan las identidades, ni siquiera la del Padre Román, único religioso llevado a juicio.

Destacar por último la existencia de un apartado específico dedicado a la Iglesia, pero no a las noticias generales relacionadas con la misma, sino a las informaciones cuyo foco de actuación es la comunidad cristiana: canonizaciones, eventos cuaresmales, etc.

2.2.4 Análisis de contenido en el diario *El País*

El diario *El País* se presenta como el único de los analizados con la existencia de un apartado específico para el caso, lo que permite un amplio rango de análisis de contenido. La cobertura del proceso que realiza este medio abarca desde el año 2014 hasta el final de la sentencia, en 2017. En las informaciones se recogen todo tipo de datos que permiten un amplio conocimiento por parte del lector sobre el suceso.

A la hora de hablar de la relación, mayor o menor de culpabilidad de los imputados publican testimonio del sacerdote investigador del caso “Romanones”, quién considera la existencia de “fumus delicti” (apariencia delictiva), además de abogar la incapacidad del tribunal eclesiástico de Granada para juzgar, debido a los vínculos de amistad y compañerismo entre ellos. Siguiendo esta línea, se habla de la omisión por parte del arzobispo de Granada, Francisco Javier Martínez, de las declaraciones que los curas realizaron a raíz del expediente eclesiástico abierto y que se cree, se suprimieron en la documentación que Martínez debía enviar al juez. Uno de los datos más esclarecedores del caso, pero sobre el que solo unos pocos medios se han pronunciado, es el registro que se efectuó en una de las casas de los acusados y donde se extrajeron varios ordenadores cuyos datos habían sido borrados.

En la cobertura de los hechos, el tipo de publicaciones encontradas es muy amplio, desde artículos hasta opiniones, reportajes y testimonios de víctimas externas. Respecto a lo último, Miguel Hurtado Calvo es una víctima de abusos sexuales por parte de la Iglesia, que en 2014 publicó una carta en este medio relatando los hechos y entre otras cosas, cómo informó a los superiores del grupo de jóvenes católicos al que acudía de lo ocurrido y no solo no hicieron nada, sino que le convencieron de que no debía comentarlo con nadie.

[ABUSOS SEXUALES EN LA IGLESIA >](#)

Lo que las víctimas le pedimos al Vaticano

Es sencillo: los santos, a los altares; los delincuentes, a las prisiones

Figura 8: Titular de artículo de opinión publicado en *El País*
Diario *El País*

No existe una figura fija sobre la que se centre el contenido, ya que cada uno de los implicados aparece retratado según el enfoque de la noticia. De esta forma, tanto el Vaticano, como el Padre Román, la víctima, el arzobispo de Granada o la Iglesia en su totalidad, aparecen como aludidos en las noticias.

El ámbito terminológico es amplio, comenzando con la ya nombrada, presunción de inocencia, que se respeta hasta el final, al igual que la identidad de la víctima y los acusados, a excepción del Padre Román.

La atribución de la etiqueta “secta” al grupo de los “Romanones” como ya se ha nombrado en los medios previamente analizados es un tema que este diario también comenta. No se le asigna dicha terminología como tal, pero se explica el testimonio de Javier Martínez, arzobispo de Granada, quién alega que los “Romanones” eran un grupo muy conocido, aunque no por ese nombre, que actuaba al margen de la Iglesia y con una posición radicalista ante el evangelio.

Cabe destacar la existencia ciertos sensacionalismos en las noticias donde se citan palabras de uno de los acusados en referencia a Daniel, el denunciante: “solo perdió las formas en dos ocasiones: con el padre Román al conocerse su noviazgo con una joven, y con su novia a la que insultó en repetidas ocasiones”.

La precisión de datos aportados se observa en secciones como la atribución del concepto “ascendencia moral” a los abusos propiciados por el padre Román. Esta locución hace referencia al rol de superioridad que poseía ante la víctima y que fue uno de los motivos que colocaron al damnificado en una situación de vulnerabilidad emocional y jerárquica.

Para finalizar, y haciendo referencia a la contextualización de la noticia, al igual que en el diario *ABC* y *El Mundo*, se proporciona un seguimiento y análisis de consecuencias. En relación a los denunciados se comenta la reincorporación de tres de los curas imputados en primera instancia debido a la prescripción de los delitos, a sus puestos de trabajo. Además, las consecuencias para los acusados ante el ojo público también están presentes y en cuanto a la víctima, se incluyen varios testimonios en los que relata las amenazas sufridas tras la denuncia.

3. Resultados

Una vez realizado el análisis del tratamiento de los medios expuestos se pueden esclarecer unos resultados a raíz de lo observado. La exposición de los mismos se llevarán a cabo de manera individual para facilitar la comprensión de las informaciones y aspectos a destacar.

Siguiendo el orden formulado en la metodología, los primeros resultados son los obtenidos del diario *ABC*. Las noticias a pesar de ser escasas son completas y contextualizadas además de señalar un factor determinante en los casos de abusos sexuales en el seno de la Iglesia católica: la condición de poder. Se habla de ella al relatar los actos llevados a cabo por el padre Román incluyendo citas de testigos como “le decía que iba a romper la relación que como, de un padre a un hijo le estaba dando, por lo que aquel accedió en dormir con él al sentirse presionado física y psicológicamente”.

En cuanto a la presunción de inocencia y el respeto al anonimato de la víctima y los acusados, la ética del periodista es adecuada ya que solo se incluyen las iniciales, a excepción del Padre Román, único procesado del caso.

A la hora de hablar de factores informativos no tan acertados se puede encontrar difamación a varios niveles. La primera va en relación a la actitud sectaria que se atribuyó al grupo eclesiástico acusado. La utilización de ciertos términos en una concepción general debería matizarse para no caer en malentendidos y argumentaciones infundadas. Por otra parte se encuentran publicaciones carentes de valor informativo que señalan por ejemplo, el número de viviendas que poseían los acusados. A la hora de hablar de la posición que se mantiene en cuanto a la institución religiosa, casi la totalidad de las noticias ensalzan la figura del Papa

Francisco, considerándolo como la voz que llevó a este caso ante la justicia. Ciertamente es que fue la mano que impulsó a la víctima a iniciar procedimientos legales, pero la continua aparición de la máxima autoridad del Vaticano en el contenido lo sitúa como un representante que suaviza las sombras que envuelven a la Iglesia.

El contraste en la redacción y publicación de noticias es notorio, ya que algunas se caracterizan por su riqueza informativa y objetividad, pero otras por su irrelevancia y simplicidad.

La culpabilidad del caso se atribuye a la totalidad del arzobispado de Granada, justificada por el pensamiento de que fueron partícipes en el encubrimiento de los abusos. En este apartado realizan un juicio social hacia la institución granadina derivado de su silencio, e incluso posible erradicación de lo sucedido si la actuación se hubiese llevado a cabo en el momento de los hechos.

A pesar de su línea generalmente conservadora, se muestra relativamente objetivo en la cobertura informativa del caso.

El estudio de resultados continúa con el diario *El Mundo*, que a pesar de la escasez numérica de contenido, ofrece una cobertura completa en el ámbito noticioso. La abundancia de detalles que aporta favorece la correcta contextualización y comprensión informativa de los hechos. En esta línea se transmite un análisis de daños y consecuencias derivadas de los abusos. Esto es una concienciación social clave que favorece la visión de la gran cantidad de ramas en las que puede derivar este problema, para que así, las soluciones en futuros casos sean más efectivas.

La ética del periodista en relación a la protección de identidades, entra en conflicto al evaluar la actuación del medio de publicar los nombres y apellidos de todos los implicados en el caso. Esta acción se realizó previamente al conocimiento de que once de los doce acusados no serían imputados debido a la prescripción de los delitos. Independientemente de dicha sentencia, tanto los libros de estilo como la FAPE consideran el amparo de la víctima y de los “presuntos” como un hecho infranqueable.

En cuanto a la terminología, el uso de expresiones como “desmontar” para referirse a los abusos restan seriedad y credibilidad a la noticia, por lo que la omisión y erradicación de los mismos debería ser inminente.

Teniendo en cuenta que el diario mantuvo en sus inicios una línea conservadora pero actualmente sus bases lo definen como un medio liberal y objetivo, cabe comentar que a

pesar de la escasez de noticias publicadas sobre el tema, el contenido, a excepción de matices ya destacados, es amplio y permite un conocimiento completo sobre lo sucedido.

La *COPE* es el medio más escueto en cuanto a cobertura informativa, tanto del caso, como a lo que relacionada se refiere. La única noticia que aporta del suceso de estudio recoge de manera general unas informaciones limitadas que muestran una percepción al lector de acontecimiento con escaso fundamento al no presentar datos concretos. No existe una cobertura completa, ni una contextualización ni un análisis de daños, por lo que la subjetividad en este caso no va ligada a la exposición de una opinión propia, sino al silencio ante cualquier información. En cuanto al contenido publicado relacionado con los abusos, el máximo exponente del Vaticano, el Papa Francisco, aparece como figura clave en el desenlace de los hechos, aportando declaraciones que muestran sus disculpas en nombre de toda la institución, así como su tolerancia cero ante los abusos y su firme mensaje de que las víctimas deben denunciar.

En lo referido a la presunción de inocencia, se mantienen en una línea ética retratando el caso como “acusación de supuestos abusos sexuales”.

En relación a la extracción de resultados de este medio, difícilmente puede realizarse un análisis debido a la escasez de evidencias sobre las cuales apoyarse, pero como retrató el profesor de periodismo José Luis González en una de sus sesiones, hay veces que la falta de respuestas ya formalizan una respuesta en sí.

El último medio del que realizar un estudio de resultados es el diario *El País*. En relación a los ya analizados, puede considerarse el más completo, contextualizado y objetivo en cuanto al tratamiento de contenido. El valor informativo de las noticias muestra una amplia contextualización y riqueza de datos, por lo que el lector es capaz de conocer puntos clave y añadidos del caso. La ética del periodista se mantiene en lo relacionado a la presunción de inocencia y la identidad de los acusados, ya que en ningún momento se revelan los nombres, a excepción del Padre Román. Los otros once investigados aparecen citados mediante siglas.

A pesar de la riqueza informativa con la que se desenvuelve el caso, también están presentes ciertos sensacionalismos ya citados referentes al testimonio de uno de los acusados en relación con la víctima. Otro matiz sería la excesiva incisión en el veredicto

final del juez, que acusó a la víctima de mentir en su testimonio y de falta de pruebas. En casos de abusos sexuales, cuando existen indicios de lagunas en las declaraciones no tienen porque derivar precisamente de una falta de realidad, sino de una dificultad para recordar los hechos provocada por el trauma, como se argumenta en el marco teórico del trabajo. Dicho esto, las informaciones publicadas en un caso de abuso de menores deberían suavizar este tipo de alegaciones continuadas y sobre todo expresadas de forma pública.

Al igual que en el diario *ABC* y *El Mundo*, se realiza una contextualización de los hechos en un proceso lineal y tratando el problema de principio a fin. Se concientia de que las dificultades no finalizan con un procedimiento legal y este tipo de declaraciones, libres e innegables, pueden actuar como objeto de ayuda ante futuras situaciones. La sociedad es el más cruel de los jueces y el análisis de consecuencias es factor clave para la correcta prevención de los obstáculos. Ligado a esto, el diario *El País* publicó una carta escrita por un hombre que había sufrido abusos sexuales en su infancia por parte de un miembro de la Iglesia. Llena de declaraciones y confesiones, corresponde a una de las iniciativas que dotan a este medio de objetividad y crudeza ante el tema, ya que se muestra que el caso “Romanones” no fue un delito puntual, sino la mediatización de un ejemplo que da voz a todos los que han existido y existirán.

4. Conclusiones

Respecto a la parte conclusiva de la investigación, los resultados podrían derivar en dos vertientes: los obtenidos en relación al tratamiento mediático de contenidos y los que se deducen y clarifican después del análisis del problema.

Ligado a la hipótesis inicial que barajaba la posibilidad de que los medios informasen dependiendo de su línea ideológica, cabe destacar que es un hecho corroborado pero no en una concepción absoluta. La subjetividad inevitable bajo la que están sujetos todos los medios se deja entrever con pequeños matices informativos en los diarios cuya corriente de pensamiento no es evidente, como por ejemplo, que el *ABC* haga una cobertura mediática correcta pero ensalce la posición del Papa Francisco como figura clave en el procedimiento. La ejemplificación extrema de juicio intrínseco es la *COPE*, un medio defensor de la Iglesia, que así lo ha dejado ver en su cobertura informativa

inexistente. Hablan de abuso sexual infantil e incluso comentan su tolerancia cero ante estos hechos de privación de libertades, pero nunca denuncian a su institución en público, culpable de muchos de estos delitos. A excepción del último medio citado, los tres restantes se muestran relativamente objetivos y los pasos que siguen a la hora de informar son correctos, entre ellos el respeto a la presunción de inocencia y a la identidad de la víctima, la contextualización y análisis en algunos de los mencionados, y el importante matiz que ayuda al entendimiento del problema en la Iglesia: la condición de superioridad entre abusador y víctima que convierte a esta última en un objetivo vulnerable. En relación a esta parte y ligado al análisis del cumplimiento de los criterios establecidos, cabe destacar de forma general ciertos aspectos. El número de publicaciones y por consiguiente, la cobertura generalizada, se puede considerar limitada para un caso como el de los “Romanones”, que trasciende barreras sociales e institucionales. En cuanto al tipo de contenido, los medios coinciden en la cobertura tradicional, a excepción del diario *El País*, que abarca reportajes, artículos de opinión e incluso el testimonio de una víctima directa de abusos por parte de la Iglesia española. Respecto a esto, se podría haber realizado una contextualización completa en todos los medios, que ofrezca la riqueza informativa necesaria para comprender un problema de esta índole, a la vez de dotarlo de capacidad para concienciar a la sociedad de que lo sucedido, no es un hecho puntual.

El foco del contenido de cada noticia no muestra un punto concreto, a excepción de la *COPE*, que todas sus informaciones las centraliza en la figura del Papa Francisco. La máxima autoridad del Vaticano y por tanto, la figura representativa de la Iglesia, muestra su tolerancia cero ante los abusos, así como su mensaje directo a la víctima, que asegura, siempre debe denunciar. El resto de medios hacen un recorrido en su contenido por todas las partes implicadas, desde el principal acusado hasta el arzobispo de Granada.

En cuanto a la parte menos acertada existe una búsqueda de sensacionalismo en varios artículos que deriva en la aportación de datos innecesarios. Destacar además, y de manera individual, el desafortunado gesto del diario *El Mundo* que decidió publicar con nombre y apellidos las identidades de todos los implicados en el caso “Romanones”. Posteriormente, dichos acusados no fueron juzgados, por lo que el hecho deriva en una falta de ética profesional, ya que como apunta cualquier libro de estilo, la identidad de

los implicados en un delito siempre deberá protegerse mientras la presunción de inocencia siga vigente.

Para finalizar esta parte y en relación al tratamiento mediático de contenidos relacionados al caso “Romanones”, cabe comentar y matizar la hipótesis expuesta inicialmente de que un medio guía o matiza sus informaciones dependiendo de la línea ideológica que sostiene. Esta teoría solo se ha corroborado explícitamente en el caso de la *COPE*, un medio defensor de la Iglesia y sus valores, que así ha demostrado al ofrecer una cobertura imperceptible del caso. El resto de medios, por lo general, se muestran imparciales, independientemente de la inevitable subjetividad individual que va ligada a cada comunicador y que hace prácticamente imposible mantener una línea estricta de objetividad, sobre todo en casos de extrema sensibilidad como el de los abusos sexuales a menores. Por tanto, concluir apuntando que los medios con ideologías muy marcadas muestran una subjetividad clara, mientras que los intereses individuales de los más sutiles aparecen en ciertos matices y ocasiones puntuales.

El problema de los abusos sexuales y los vacíos tanto de conocimiento, como legales que existen en España, hacen de ellos un factor de estudio constante. Como recoge el marco teórico, el término abuso sexual no limita su significado a una violación, y no decir no, no implica que estés dando tu consentimiento. De la misma manera, los besos, caricias o tocamientos no consentidos también son abuso.

La carencia de información concreta sobre el tema de la pederastia en la Iglesia en España dificulta el camino hacia la erradicación del problema, porque que no lo contemple el ojo público no implica que no exista. EEUU posee cifras exactas y apunta que entre 1950 y 2002, el número de sacerdotes denunciados por abuso sexual infantil fue de 4.127 y el porcentaje resultante, superior al 4% (John Jay College of Criminal Justice: *The nature and scope of sexual abuse of minors by catholic priest and deacons in the united states 1950-2002*: 2004). El conocimiento de este tipo de estadísticas facilita la mediatización de los casos, la voz de las víctimas y la denuncia pública hacia una institución moralmente corrupta.

En relación a la sentencia que se produjo en el caso “Romanones”, donde el juez acusó de mentir en las declaraciones a la víctima, es necesario destacar dos puntos a tener en cuenta. El primero hace referencia a la denuncia social ante una situación legal en la que

no existen expertos capaces de valorar juicios de abuso de menores, al igual que la crítica ante la prescripción de delitos de este tipo. Teniendo en cuenta la primera parte de la investigación, y el segundo punto de esta argumentación, se hablaría de la lógica del olvido en casos traumáticos. La toma de decisiones en base a una única concepción hilada a una “falta de consistencia” en el argumento de la víctima es un error, ya que el suceso en cuestión ocurrió 10 años atrás, y del que es probable, no se recuerde todo a la perfección. Por ejemplos como este, en el proceso de dictar sentencia ante un caso de abuso sexual infantil, con el atenuante de años de por medio, se debería establecer unas pautas diversas y meditadas en cuanto a la resolución de un veredicto final, basadas en diferentes pruebas psicológicas que permitiesen establecer una decisión corroborada al 100%.

Bajo el perfil común de que la situación de pederastia en la Iglesia va ligada al rol de superioridad moral o jerárquica, añadido a una situación de confianza entre víctima y abusador, se genera una lucha interna en la conciencia del damnificado, que puede no comprender en primera instancia la gravedad de los hechos o simplemente que no sepa cómo hacerlo. En relación a este marco situacional, se destaca la publicación de una carta en el diario *El País*, donde una víctima relata los abusos que sufrió cuando era niño por parte de un sacerdote. Declara además, cómo avisó a los superiores de la escuela religiosa a la que acudía y cómo le convencieron para no hacer nada. Termina declarando duramente que, “los santos a los altares, los delincuentes a las prisiones. Las víctimas no le pedimos al Vaticano nada más. Pero no nos conformaremos con nada menos” (Miguel Hurtado Calvo : 2015: *El País*).

La autora Jennifer J. Freyd cuenta en su libro *Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido*, una experiencia que bien puede servir para ilustrar uno de los mensajes de esta investigación. Freyd relata cómo en uno de sus viajes San Luis- Denver se encontraba mirando por la ventanilla a un avión que pasaba cerca del suyo. La aeronave en cuestión volaba algo más baja y de repente calló en la cuenta de que en la pista de aterrizaje no había sitio para ambos ya que se dirigían hacia el mismo punto. Sin embargo la azafata seguía en la megafonía, informando sobre los enlaces de vuelos. De repente el avión realizó un violento giro, y en vez de seguir bajando, se elevó. “Miré a los pasajeros preguntándome: ¿Alguno estaba asustado? ¿Habían observado nuestra errónea aproximación?” (J.J. Freyd : 2003: “Ceguera para la traición” : *Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido* : 13). Pasado un minuto, relata como éste se niveló.

Se produjo el aterrizaje y la azafata reanudó su información sobre las puertas de enlace, limitándose a seguir desde donde lo había dejado, como si nada hubiera ocurrido. Freyd no entendía cómo nadie explicaba nada sobre lo ocurrido y de repente encontró a un compañero con el que había compartido congreso en San Luis y ambos, extrañados, comentaron el incidente. Y ahí quedó todo. Gracias al silencio de la tripulación, la mayoría de los pasajeros desembarcó feliz en su ignorancia tanto sobre la traición a la seguridad como sobre la traición a la verdad que habían padecido. “Hoy me pregunto: ¿Qué hubiera pasado si mi compañero de congreso no me hubiese preguntado si había observado algo raro? Quizá hubiese creído que solo era una fantasía mía, un falso recuerdo. Estas dudas son tentadoras. Si la frustrada catástrofe fuera simplemente un falso recuerdo, no tendría que creer que unas personas, una tecnología y un sistema en los que *necesito confiar* me han expuesto a semejante riesgo”, y continúa la autora: “Al no reconocer la aproximación errónea, es fácil que los pasajeros siguiesen sin darse cuenta o, al menos, no estuviesen seguros del peligro que habían corrido. Y si no se reconocía el hecho, si nadie hacía de ello una *cuestión fundamental*, quizá los pasajeros que se hubieran percatado lo olvidarían” (J.J. Freyd : 2003: “Ceguera para la traición” : *Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido* : 15).

Las víctimas de abusos sexuales y su silencio, en ocasiones, se ven ejemplificadas en esta metáfora del avión. La conciencia mayoritaria y la actuación impasible ante algo, puede influir en que la percepción y vivencia de un hecho se pierda en la memoria y vaya a parar al más absoluto olvido al creer que el pensamiento individual no es válido ni corroborado. En el caso de la pederastia en la Iglesia o en los abusos llevados a cabo en un ámbito de confianza, el hecho de que el abusador y su entorno actúe como si nada hubiese ocurrido, hace que la víctima se plantee si realmente ha sucedido algo por lo que deba alarmarse o si de lo contrario, es un hecho puntual que debe olvidar. Las percepciones colectivas mayoritarias derivadas de voces acalladas, o comúnmente llamado “espiral del silencio”, siempre supondrán un retroceso, ya que la realidad no reside en la masa, al igual que los abusos sexuales no son, ni serán jamás, un hecho puntual.

5. Bibliografía

ÁNGELES LUCAS. (2015). Un juez condena a la Junta a readmitir a un profesor detenido. EL PAÍS, 1.

ANTONIO JESÚS MORA CABALLERO. (2015). El juez del 'caso Romanones' pide por octava vez documentación al arzobispo. EL PAÍS, 1.

ATLAS ESPAÑA. (2017). Absuelto el padre Román, líder del supuesto clan de los Romanones. ABC, 1.

ATLAS ESPAÑA. (2017). El arzobispo de Granada: "Nunca supe de los abusos sexuales de los romanones". ABC, 1.

ATLAS ESPAÑA. (2017). Juicio por abusos sexuales al clan de "Los Romanones". ABC, 1.

COPE. (2013). El Papa pide actuar "con decisión" contra los abusos. COPE, 1.

COPE. (2014). El Papa Francisco pide perdón a las víctimas de abusos sexuales. COPE, 1.

COPE. (2014). El Vaticano destituyó a 884 sacerdotes por abusos a menores. COPE, 1.

COPE. (2014). Tres sacerdotes y un laico, detenidos por supuestos abusos sexuales en Granada. COPE, 1.

COPE. (2018). El Papa revela que dedica los viernes a reunirse con víctimas de abusos. COPE, 1.

DIEGO MÁRQUEZ. (2015). El juez procesa al líder de los Romanones por supuestos abusos sexuales. ABC, 1.

DIEGO MÁRQUEZ. (2015). El padre Román niega los abusos sexuales. ABC, 1.

EFE. (2015). El grupo del padre Román, acusado de abusos, no es una 'asociación sectaria'. EL MUNDO, 1.

EFE. (2015). La defensa del Padre Román reúne 151 documentos para desmontar los abusos. EL MUNDO, 1.

EFE. (2016). La acusación particular pide 26 años para el cabecilla del 'caso Romanones'. EL PAÍS, 1.

El Mundo. (1996). Libro de estilo El Mundo. 2017, de El Mundo Sitio web: http://www.masmenos.es/wpcontent/uploads/2002/01/librodeestilo_elmundo.pdf

EL MUNDO. (2012). Iglesia católica: el pecado y el castigo. EL MUNDO, 1.

EL MUNDO DE LOS ASI. (2011). ABUSOS SEXUALES A MENORES: LO QUE RECUERDAN DE MAYORES. 2017, de EL MUNDO DE LOS ASI Sitio web:

<http://www.elmundodelosasi.org/2011/10/19/abusos-sexuales-a-menores-lo-que-recuerdan-de-mayores-de-felix-lopez-sanchez/>

EL MUNDO DE LOS ASI. (2013). EDAD DE CONSENTIMIENTO PARA LA ACTIVIDAD SEXUAL. 2017, de EL MUNDO DE LOS ASI Sitio web: <http://www.elmundodelosasi.org/2013/10/25/entrevista-felix-lopez-sanchez-edad-de-consentimiento-para-la-actividad-sexual/>

EL MUNDO DE LOS ASI. (2015). HOMBRES, EMOCIONES Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL. 2017, de EL MUNDO DE LOS ASI Sitio web: <http://www.elmundodelosasi.org/2015/04/27/hombres-emociones-y-el-abuso-sexual-infantil-o-asalto-sexual/>

EUROPA PRESS. (2015). Las acusaciones del caso Romanones, decepcionadas por la prescripción de delitos. EL MUNDO, 1.

EUROPA PRESS. (2015). La Audiencia de Granada confirma que el 'caso Romanones' sólo continúe contra el padre Román. EL MUNDO, 1.

Freud. (1915). La represión. 1963, de Desconocido Sitio web: <https://es.scribd.com/doc/90233317/La-represion-Sigmund-Freud>

Félix López Sánchez. (1996). Estudios. En Abusos sexuales a menores: Lo que recuerdan de mayores(40 y 41). España: Ministerio de asuntos sociales.

Instituto Nacional de Estadística. (2013-2016). Estadística de condados. 2018, de INE Sitio web: <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=25997>

J. A. HERNÁNDEZ. (2014). Los detenidos por pederastia en Granada evitan entrar en la cárcel. EL PAÍS, 1.

J.J. Freyd. (2003). Ceguera para la traición. En Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido(13). España: Morata.

J.J. Freyd. (2003). El trauma. En Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido(17-20). España: Morata.

J.J. Freyd. (2003). La lógica del olvido. En Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido(24-30). España: Morata.

JAVIER ARROYO. (2017). El Vaticano reincorpora a tres curas del 'caso Romanones'. EL PAÍS, 1.

JAVIER MARTÍN-ARROYO. (2015). La Iglesia aprecia "apariencia delictiva" en el 'caso Romanones'. EL PAÍS, 1.

Jennifer J. Freyd. (2003). Abusos sexuales en la infancia. La lógica del olvido. España: Morata.

JESÚS ALBARRACÍN. (2017). Arzobispo de Granada: “No tuve conocimiento sobre abusos sexuales y se prestó ayuda a la víctima”. EL PAÍS, 1.

JESÚS ALBARRACÍN. (2017). La Audiencia de Granada absuelve al sacerdote del ‘caso Romanones’. EL PAÍS, 1.

JESÚS ALBARRACÍN. (2017). Los ‘Romanones’ defienden que “no hubo abuso sexual”. EL PAÍS, 1.

Jesús Ceberio. (1996). Manuel de estilo "El País". 2017, de El País Sitio web: <http://blogs.elpais.com/files/manual-de-estilo-de-el-pa%C3%ADs.pdf>

John Jay College of Criminal Justice. (2004). The nature and scope of sexual abuse of minors by Catholic priests and deacons in the United States 1950-2002. February 2004, de The City University of New York Sitio web: <http://www.usccb.org/issues-and-action/child-and-youth-protection/upload/The-Nature-and-Scope-of-Sexual-Abuse-of-Minors-by-Catholic-Priests-and-Deacons-in-the-United-States-1950-2002.pdf>

José Cantón Duarte y María del Rosario Cortés Arboleda. (2006). Guía para la evaluación del abuso sexual infantil. España: Pirámide.

JOSÉ MANUEL VIDAL. (2015). El juez instructor de Granada considera probados los abusos a menores del 'caso Romanones'. EL MUNDO, 1.

Juan Ignacio Cortés . (2017). "La persona que denuncia abusos revive un infierno, el coste personal es terrible". LA OPINIÓN DE ZAMORA, 1.

MIGUEL HURTADO CALVO. (2014). Lo que las víctimas le pedimos al Vaticano. EL PAÍS, 1.

Q. CH. (2015). El Arzobispado de Granada será responsable civil por presuntos abusos. ABC, 1.

RAÚL LIMÓN. (2015). Amenazada por carta la víctima del ‘caso Romanones’. EL PAÍS, 1.

Rita M. Marín. (2015). Dos agentes judiciales notifican personalmente al arzobispo de Granada el ultimátum del juez. ABC, 1.

RITA M. MARÍN GRANADA. (2015). Declaran prescritos los delitos de 11 imputados en el caso de los Romanones. ABC, 1.

RITA M. MARÍN GRANADA. (2015). El líder de los Romanones, único encausado por el juez. ABC, 1

RITA M. MARÍN GRANADA. (2015). El padre Román será procesado por 'indicios racionales' de abuso sexual. EL MUNDO, 1

RITA M. MARÍN GRANADA. (2015). La Iglesia denuncia «apariencia delictiva» en el caso Romanones. ABC, 1.

Rosa M. Martín Sabarís, María José Cantalapiedra. (2013). Libro de Estilo EiTB. 2017, de Working Paper Sitio web:

<http://www.eitb.eus/multimedia/corporativo/documentos/Libro-Estilo-EiTB-20160929.pdf>

RYAN C. W. HALL, MD, AND RICHARD C. W. HALL, MD, PA. (2007). A Profile of Pedophilia. 2017, de Mayo Foundation for Medical Education and Research Sitio web: <https://www.abusewatch.net/pedophiles.pdf>

Save the Children. (2012). La justicia española frente al abuso sexual infantil en el entorno familiar. 2018, de Save the Children Sitio web:

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/informe_justicia_esp_abuso_sexual_infantil_vok-2.pdf

Save the children. (2012). Violencia sexual contra los niños y las niñas. Abuso y explotación sexual infantil. Guía de material básico para la formación de profesionales. 2017, de Save the children Sitio web:

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf

unicef. (2011). GUÍA CLÍNICA Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 años, Víctimas de Abuso Sexual. 2017, de Unicef Sitio web:

<https://es.slideshare.net/soyborderline/atencion-de-nios-nias-y-adolescentes-menores-de-15-aos-vctimas-de-abuso-sexual>

Vanetza Quezada, Ricardo Neno, Jorge Luzoro. (2006). ABUSO SEXUAL INFANTIL ¿CÓMO CONVERSAR CON LOS NIÑOS?. 2017, de Universidad Internacional SEK Sitio web: <https://es.slideshare.net/elmundodelosasi/abuso-sexual-infantil-como-conversar-con-los-ninos>

<https://es.slideshare.net/elmundodelosasi/abuso-sexual-infantil-como-conversar-con-los-ninos>

6. ANEXOS

Anexo I: Entrevista

Pepe Rodríguez, periodista experto en religión y cuestiones sectarias

PREGUNTA: Se ha especulado mucho sobre los datos exactos derivados de los abusos sexuales por parte de la Iglesia, y en una entrevista apuntas que solo el 4'7 de las denuncias son probadas.

RESPUESTA: No digo nada parecido. Llegan algunas denuncias y conoces algunos casos pero eso no sabes qué representa del total. La cifra negra es imposible conocerla pero si se puede estimar, que es lo que yo hice, sobre el porcentaje de sacerdotes que cometen abusos sexuales. Ahí se habla de cifras elevadas pero estimadas.

P: En cuanto a la publicación de una noticia, como periodista, ¿qué crees que valora un medio para estudiar su relevancia?

R: En general, con excepciones, la prensa española es bandida y vendida. Muy cobarde. Cuando hay una información sobre alguien que te puede poner en problemas la gente se lo piensa mucho. El poder ya controla la prensa desde hace años. En el periodismo hay mucha gente formada en el OPUS. La pasta es la pasta, y si me cuentas un caso de un niño del que ha abusado un cura hablaré con mi superior, pero no vamos a meternos con eso. Incluso en Latinoamérica es algo que salió hace mucho a pesar de ser más católica que España.

P: ¿Tendemos a tirar la piedra a otro tejado?

R: Aquí no es distinto. Primero porque sería un milagro sideral que la bragueta de un cura español fuera distinta a la de un cura colombiano. Las cosas son como son. Aquí no habrá menos. A partir del desencadenante de EEUU se abrió la veda y empezaron a salir casos. En uno de ellos sucedió que un cura se enteró de que un colega suyo había abusado de una niña de 12 años y en toda la correspondencia le decía que no pasaba nada, que lo tapara. Negociaban con dinero para indemnizar a la niña y que ésta no hablara, y finalmente le dieron 250 mil dólares a cambio de su silencio. Al final como víctima te van poner una medalla, así que saca lo que puedas. A pesar de esto, en situaciones parecidas, la gente te califica como víctima, pero piensa “esta tía es una puta”, y esa etiqueta se te va a quedar de por vida, por eso se denuncian más casos de abusos de chicos que de chicas, porque al hombre sí se le ve como una víctima.

P: En el caso de los “Romanones” se dijo que se actuó con actitud sectaria, ¿cómo puede influir una secta o una sociedad a la percepción de una persona?

R: En primer lugar ser secta no significa nada. Llamamos secta a una conducta grupal que nos parece rara o abusiva, pero una secta no es más que un grupo de gente donde hay dos bandos muy claros, uno que abusa y otro que es abusado, con varios

perfiles. El abusador siempre tiene una componente narcisista importante en el ámbito que sea. El narcisista manipula y es un perfil de riesgo.

P: ¿A qué te refieres cuando dices que el problema de abusos en la Iglesia no es algo puntual sino estructural?

R: Es un tema puntual en la medida en que es una persona concreta que comete un hecho concreto, pero estructural porque cuando hay uno o dos que hacen algo y ese algo se sabe, se supone que el colectivo debe evitar que esto suceda, al igual que la corrupción política, no es un secreto.

P: Y si todo el mundo sabe que existe, ¿por qué no se le da la importancia necesaria?

R: Yo callo lo tuyo y tú callas lo mío. La corrupción sexual dentro de la Iglesia es estructural porque siempre se ha sabido y siempre se ha encubierto, porque además, la visión formativa que se le da a los sacerdotes es una visión perversa.

P: Cuando un sacerdote o alguien procedente de la institución comete un abuso, se tiende a trasladarlo de un lugar a otro en vez de denunciarlo públicamente.

R: Por eso es estructural, lo sabe todo el mundo, y tienen que pasar muchas cosas para que el hecho se admita. También es cierto que los abusos dentro de la Iglesia van a disminuir, están disminuyendo. Primero porque en los abusos a menores, la gran mayoría no son de pedófilos, son personas que desearían tener relaciones con un adulto, pero no saben cómo. Un cura utiliza su posición para canalizar su pulsión. Eligen a los menores porque son más indefensos. En cuanto a la represión sexual que ha existido durante años alrededor de los homosexuales, con la Iglesia pasaba algo muy curioso. Un hombre podía sentirse tranquilo rodeado de otros hombres. El cambio de mentalidades ha labrado mucho camino en la homosexualidad y ya no hay motivo para reprimirse.

P: En la sentencia del caso “Romanones” se declaró no culpable al Padre Román por falta de pruebas, ¿te lo crees?

R: Puede ser. Uno de los problemas de acudir a un juzgado es que hay que tener pruebas. Cuando te está pasando tú no lo estás grabando y no te vas a atrever a denunciar hasta que no haya pasado tiempo, porque superar esta fase de víctima cuesta, por lo que la mayoría de los hechos ya estarán prescritos.

P: ¿Cómo sienta que te prohíban la entrada a una Iglesia?

R: Sinceramente, me da igual. El Cardenal de Barcelona por medio de su jefe de prensa que es un periodista prestigioso de *La Vanguardia*, llamó a *Cataluña radio* para decir que yo no podía ser entrevistado ni podía colaborar. Cuando saqué el libro *La vida sexual del clero*, del cual ya tenía grabado un reportaje para *TVE*, Pedro Piqueras lo censuró. Al sacar este libro, el presidente de la Compañía Episcopal llamó al presidente del Grupo Z para decirle que les hacía mucho daño, y afortunadamente no pasó nada pero en el Grupo Planeta, por ejemplo, hubiera desaparecido. Depende de la capacidad de presión y de los intereses que haya de por medio.

P: ¿Alguna vez has contactado con periodistas de la Iglesia?

R: Sí claro, y hay muchos que te lo reconocen pero no pueden hablar de ello. Luego hay otros para los que soy el diablo. Los periodistas de Iglesia que han publicado estos temas, por ejemplo en Argentina, es porque no les ha quedado más remedio. La institución está por encima de cualquier cosa.

P: ¿Cuál es el proceso de investigación en casos como el de los abusos sexuales?

R: Es totalmente ajeno a cualquier institución. Es efecto bola de nieve, conoces a una víctima y de ahí conoces a otra. Te das cuenta de que hay una gran cantidad de personas afectadas por lo mismo.

P: ¿Hasta cuando va a seguir la búsqueda de intereses en los medios?

R: Hasta siempre. La mayor parte de la gente es frágil y manipulable, por tanto lo que sucede ahora sucederá mucho más. Somos cada vez menos críticos, más sumisos.

P: ¿Dice más el silencio que una simple respuesta?

R: Sí, pero estamos en un país donde nadie escucha ni al silencio ni a la voz.

P: Después de todo lo que has visto, ¿cualquier lucha contra la Iglesia es una batalla perdida?

R: Contra la Iglesia o contra el poder. El sistema judicial español favorece al poderoso, y esto es una realidad. Quién tiene más dinero gana, por lo que un periodista con la legislación actual tiene que estar muy loco para publicar ciertas cosas.